



INSTITUCION EDUCATIVA  
TECNICA AGROINDUSTRIAL  
JUAN XXIII

NIT. 800.002.221-2

MUNICIPIO: COYAIMA - TOLIMA



ESTUDIO PREVIO PARA PROCESO  
REGIMEN ESPECIAL NO RE-005-2020-INSTITUCIÓN EDUCATIVA

FECHA DE ELABORACION

MAYO 29 DE 2020

RESPONSABLE ORDENADOR DEL GASTO

MARIA FANNY ZAPATA MALAMBO

**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD**

Según el Decreto 420 de marzo 18 de 2020, emitido por el Ministerio del Interior, donde se imparten instrucciones en materia de orden público debido a la emergencia sanitaria generada por la pandemia de COVID-19, en su artículo 3, establece el toque de queda de niños, niñas y adolescentes, siendo esta la población que en su mayoría es atendida por las Instituciones Educativas del País.

Que el Ministerio de Educación a través de la Directiva 05 de marzo 25 de 2020, entrega orientaciones a las Instituciones Educativas (Fondo de servicios educativos), con el fin de ofrecer estrategias para los Instituciones Educativas, en la flexibilización del currículo y el plan de estudios atendiendo a las condiciones Sanitarias.

Que, la Circular 082 de 2020 de la Secretaria de Educación del Departamento del Tolima, entrega orientaciones administrativas y pedagógicas de acuerdo a la Directiva 05 del Ministerio de Educación Nacional y bajo estos presupuestos legales y reglamentarios se ha establecido la necesidad de contratar la adquisición de material didáctico y elementos de papelería para los diferentes grados de la institución educativa, como estrategia pedagógica en la flexibilización del currículo y el plan de estudios, atendiendo las condiciones de la emergencia sanitaria por el Covid-19 que nos obliga al trabajo académico en casa y teniendo en cuenta la competencia directa del sector y condiciones tecnológicas de la comunidad educativa de todas las sedes institucionales.

**OBJETO**

Contratar la adquisición de material didáctico y elementos de papelería para los estudiantes de los grados de preescolar, primaria, secundaria y media de la institución educativa y sus sedes anexas, como estrategia pedagógica en la flexibilización del currículo y el plan de estudios, atendiendo las condiciones de la emergencia sanitaria por el Covid-19

**LA MODALIDAD DE SELECCIÓN INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS**

Régimen Especial - De conformidad al Artículo 2.3.1.6.3.17. *Régimen de Contratación*, del Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015

**IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR**

Tipo de Contrato: Compraventa.

Imputación Presupuestal:

| IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL  | CONCEPTO  | VALOR           | CDP No.         |
|------------------------------|---|-----------------|-----------------|
| 2.1.2.1.6.1                  | DOTACIÓN INSTITUCIONAL DE MATERIAL Y MEDIOS PEDAGÓGICOS PARA EL APRENDIZAJE | \$17.474.766.67 | 010             |
| PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO |   |                 | \$17.474.766.67 |



INSTITUCION EDUCATIVA  
TECNICA AGROINDUSTRIAL  
JUAN XXIII

NIT. 800.002.221-2

MUNICIPIO: COYAIMA - TOLIMA

ESTUDIO PREVIO PARA PROCESO  
REGIMEN ESPECIAL NO RE-005-2020-INSTITUCIÓN EDUCATIVA



**Valor estimado del contrato:** Diecisiete Millones Cuatrocientos Setenta Y Cuatro Mil Setecientos Sesenta Y Seis Pesos con Sesenta Y Siete Mcte (\$17.474.766.67)

**Forma de pago:** Se realizará un (01) pago a la entrega y presentación de la factura y recibo a satisfacción en la sede principal de la institución educativa Técnica Agroindustrial Juan XXIII.

**Plazo del contrato:** Cinco (05) días.

**Supervisión:**

|                            |                            |
|----------------------------|----------------------------|
| Nombre de quien supervisa: | MARIA FANNY ZAPATA MALAMBO |
| Dependencia:               | Rectoría                   |

**REQUISITOS HABILITANTES**

**CAPACIDAD JURÍDICA:** Los oferentes deben acreditar este requisito así:

- Certificado de Existencia y Representación Legal (Persona jurídica) o Registro Mercantil (Persona natural), con una vigencia no mayor de 30 días a partir de la audiencia de cierre del proceso.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del representante legal o persona natural.
- Registro Único Tributario - RUT actualizado a 2019.
- Antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y medidas correctivas del representante legal y de la empresa (fiscales) o persona natural, con una vigencia no mayor de 30 días a partir de la audiencia de cierre del proceso, debiéndose ajustar respectivamente en los apartes del documento donde sea necesario.
- Acreditación pago Sistema de Seguridad Social y Parafiscales dependiendo si es persona natural o persona jurídica vigente y al día.
- Acreditación de experiencia no mayor a un año (copia de contratos y/o facturas)

**CAPACIDAD JURÍDICA:** Los oferentes deben acreditar este requisito así:  
**CÁMARA DE COMERCIO.**

- Certificado de Existencia y Representación Legal (Persona jurídica)
- Registro Mercantil (Persona natural)

El cual debe haber sido emitido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. Cumpliendo con los siguientes códigos de la actividad económica, así:

- **4761** Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados



INSTITUCION EDUCATIVA  
TECNICA AGROINDUSTRIAL  
JUAN XXIII

NIT. 800.002.221-2

MUNICIPIO: COYAIMA - TOLIMA



ESTUDIO PREVIO PARA PROCESO  
REGIMEN ESPECIAL NO RE-005-2020-INSTITUCIÓN EDUCATIVA

#### REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO ACTUALIZADO.

Se deberá anexar el Registro Único Tributario – RUT, actualizado, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, que la actividad sea acorde al objeto del presente contrato. Teniendo en cuenta que el RUT debe de cumplir con los códigos de la actividad económica especificados así mismo en la cámara de comercio.

- **4761** Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados

#### ACREDITACIÓN DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.

Certificado del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de acuerdo con las obligaciones que por este concepto deba cumplir. Dicha acreditación será expedida por el representante legal o revisor fiscal respectivo según corresponda.

#### ANTECEDENTES FISCALES.

Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República, no menor a cinco (5) días previos a la presentación de la propuesta.

#### ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, no menor a cinco (5) días previos a la presentación de la propuesta

#### LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

- Menor Precio

#### OBLIGACIONES DEL CONTRATO

##### ***Obligaciones a cargo del contratista:***

En la ejecución del acto contractual el contratista se compromete a cumplir las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con el objeto del presente contrato.
2. Entregar los bienes en la sede principal de la Institución Educativa.
3. Realizar los cambios de elementos defectuosos que se encuentren, dentro del término máximo de 24 horas a partir de la fecha de solicitud por el supervisor del contrato.
4. Expedir la factura y demás documentos necesarios para el respectivo pago.
5. Firmar el acta de inicio de común acuerdo, a más tardar dentro de los tres (03) días



INSTITUCION EDUCATIVA  
TECNICA AGROINDUSTRIAL  
JUAN XXIII

NIT. 800.002.221-2

MUNICIPIO: COYAIMA - TOLIMA

ESTUDIO PREVIO PARA PROCESO  
REGIMEN ESPECIAL NO RE-005-2020-INSTITUCIÓN EDUCATIVA



- calendario, siguientes a la fecha de perfeccionamiento del presente contrato.
6. Garantizar que los bienes entregados cumplan con las normas técnicas de calidad necesarias para el buen uso y consumo de los mismos.
  7. Firmar el acta de entrega de los bienes contratados de común acuerdo con el supervisor.
  8. Las demás que surjan de la naturaleza del contrato.

**Obligaciones a cargo de la Institución Educativa:**

1. Poner a disposición del CONTRATISTA el lugar para la entrega de los elementos.
2. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

**LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, "Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía..."

Dada la Discrecionalidad de Ley, la I.E. y dando cumplimiento a la circular 108 de mayo 28 de 2020 emitida por la secretaria de educación del Tolima, la I.E estima que son necesarias las garantías para este proceso así:

| AMPARO                    | VIGENCIA                         | MONTO A CUBRIR             |
|---------------------------|----------------------------------|----------------------------|
| CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO | PLAZO DEL CONTRATO Y 6 MESES MAS | 10% DEL VALOR DEL CONTRATO |
| CALIDAD DE LOS BIENES     | PLAZO DEL CONTRATO Y 6 MESES MAS | 20% DEL VALOR DEL CONTRATO |

**CONVOCATORIA DE LAS VEEDURIAS CIUDADANAS**

La Institución Educativa INFORMA Y CONVOCA en cumplimiento al artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003, y de conformidad al artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, a todas las Veedurías Ciudadanas Legalmente constituidas, asociaciones y/o organizaciones, para que ejerzan el control social en las etapas pre-contractual, de ejecución contractual y post-contractual, del presente proceso.

**RESPONSABLES**

  
MARIA FANNY ZAPATA MALAMBO

Rectora

Ordenadora del Gasto – Ejecutor

Original Firmado